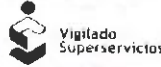




SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



RESOLUCIÓN No. 133
Marzo 3 de 2017

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION 001 DE ENERO 2 DE 2017

EL GERENTE DE SERVICIUDAD ESP EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 9º LITERALES D Y P DE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA ADOPTADOS MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 1183 DE ABRIL 23 DE 2012 Y EL ARTICULO 22 DEL ACUERDO 10 DE DICIEMBRE 29 DE 2016 POR EL CUAL LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA 2017

CONSIDERANDO

- A- Que el día 2 de enero de 2017 se expidió resolución No. 001 "POR LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SERVICIUDAD - E.S.P.- PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2017, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS INGRESOS Y LOS GASTOS".
- B- Que dadas las necesidades de la Empresa, se hace necesario ampliar y redefinir algunos rubros, a fin de tener mas eficiencia en la ejecución del Presupuesto.
- C- Que los rubros para modificar en su definición son los siguientes:

0305125101 COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS ADMTVO.

Por este rubro se efectúan todos los pagos que deban realizarse a las personas naturales o Jurídicas que presten sus servicios tanto de mano de obra calificada como no calificada a la Empresa a través de contratos de prestación de servicios, Incluye honorarios, remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones, lo mismo que mantenimiento correctivo y preventivo de programas de información. Supervisiones, Interventorías, Auditorías, servicios de publicidad y propaganda en general, tales como cuñas publicitarias en medios radiales, televisivos y escritos, etc Dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



haya lugar. Incluye comisiones recuperación de cartera y auditoria de certificación, calificadora de riesgo etc.

0305165207 CONTRATOS DE OPERACION DE SERVICIOS

Por este código se pagan las erogaciones necesarias para la contratación de mano de obra directa o indirecta para asegurar que los servicios públicos domiciliarios a cargo de la Empresa, se presten en forma continua y eficiente. Tales como: mantenimiento en general de las redes de acueducto y alcantarillado, realización de censos de usuarios, así mismo contratación para la actualización de medidores, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar las definiciones de los rubros mencionados en el literal C de la parte considerativa, como ya esta plasmado.

ARTICULOS SEGUNDO: La presente resolución rige a partir del día tres (3) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

FERNANDO JOSE DAPENA MONTENEGRO
Gerente

Vo.Bo. LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Secretario General

Reviso
DIANA MARCELA OSPINA VALENCIA
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyectó:
ASTRID GIRALDO GALLO
Profesional en Presupuesto

PROFESIONAL.PRE

